

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

Ref. 110014003082-2020-00532 -00

Previo a tener por notificados a los demandados dentro del presente asunto, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue copia de la certificación expedida por la empresa de mensajería respectiva, a través de la cual, se acredite el envío efecto del aviso a la deudora Jairo Siabato Pérez, lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Por otro lado, se señala la hora de 8:30 del 16 DE ABR 2021 con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado en aras de allegar el título ejecutivo aportado como base de la acción.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
16 ABR 2021
Bogotá D.C., el día 16 de abr de 2021
Por anotación en estado N° 037 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.